



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1º.- Considerar excluidas de este procedimiento de concurrencia competitiva las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de San Roque de Riomiera y el Ayuntamiento de Riotuerto que han tenido entrada en el registro de esta Consejería el 29 de enero de 2007, por lo tanto fuera de plazo.

La Orden MED 43/2006 de 20 de diciembre, publicada el 2 de enero de 2007, establece en su artículo 3.1: "El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación correspondiente será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOC". El plazo de presentación de solicitudes venció por tanto, el 26 de enero de 2007.

2º.- Dar por desistida de su solicitud por no presentar la documentación requerida en plazo o hacerlo de forma incompleta o fuera del plazo otorgado al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en relación con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente 6/2007 correspondiente al Ayuntamiento de Laredo.

3º.- Valorar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Orden, aplicándose igualmente el artículo 9.6 a efectos de determinar la cuantía de la subvención y el límite máximo de la misma.

Al superar la suma total de las subvenciones que se proponen conceder el límite del crédito presupuestario disponible de 300.000 euros, establecido por la Ley de Cantabria 18/2006, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007, en la aplicación presupuestaria 07.03.456B.466, el Comité de Valoración, en virtud del artículo 9 de la citada Orden, ajusta su propuesta a dicho límite mediante la aplicación, por igual, de un coeficiente reductor del 17% a cada una de las cantidades inicialmente resultantes.

Por todo lo anterior, se propone otorgar la subvención a las siguientes solicitudes:

EXP	ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS	CANTIDAD PROPUESTA	COEFICIENTE CORRECTOR 17%
5/2007	Ayto. de Pesquera	El cultivo de nuestro huerto ecológico	2.041,80	10	2.041,80	1.694,69
7/2007	Ayto. de Lamasón	Alimentos ecológicos: el cultivo de nuestro huerto ecológico	2.041,80	10	2.041,80	1.694,69
8/2007	Ayto. de Cabezón de la Sal	Hacer de Cabezón de la Sal una villa sostenible	17.000,00	10	17.000,00	14.110
15/2007	Mancomunidad de Municipios sostenibles	I Fase Plan Energético de la Mancomunidad	30.000,00	10	30.000,00	24.900
17/2007	Ayto. de Camargo	Agenda 21 local de Camargo Año 2007	16.000,00	10	16.000,00	13.280
20/2007	Mancomunidad Reserva del Saja	Plan de acción, Agenda 21 Local Reserva del Saja	27.840,00	10	27.840,00	23.107
21/2007	Ayto. de Ampuero	Alimentos ecológicos: Salud y Medio ambiente	572,40	10	572,40	475
11/2007	Ayto. de Santa María de Cayón	Proyecto "EnRedate en tu Agenda"	28.565,00	9	25.708,00	21.337,64
1/2007	Ayto. de Castro Urdiales	Implantación Agenda 21 escolar c. educativos	30.000,00	8	24.000,00	19.920
2/2007	Ayto. de Reocín	Participar para avanzar	20.000,00	8	16.000,00	13.280
3/2007	Ayto. de Marina de Cudeyo	Plan de participación social en el municipio	24.000,00	8	19.200,00	15.936
4/2007	Ayto. de Medio Cudeyo	Aplicac. Criterios Sostenib. en la política municipal	30.000,00	8	24.000,00	19.920
12/2007	Ayto. de Entrambasguas	Plan integral de sostenibilidad y excelencia	13.200,00	8	10.560,00	8.764,80
19/2007	Ayto. de Alfoz de Lloredo	Acciones Sostenibles de la Agenda 21 de Alfoz 2007	30.000,00	7,5	22.500,00	18.675
9/2007	Ayto. de Ruiloba	Dinamización del proceso participativo	9.000,00	7	6.300,00	5.229
10/2007	Ayto. de Campoo de En medio	Desarrollo sostenible. Agenda 21	5.000,00	7	3.500,00	2.905
18/2007	Ayto. de Santa Cruz de Bezana	Servicio de iniciativas ambientales de Bezana	30.000,00	7	21.000,00	17.430
22/2007	Ayto. de Cartes	Propuesta de actividades de desarrollo sostenible	29.000,00	7	20.300,00	16.849
23/2007	Ayto. San Vicente de la Barquera	Análisis estratégico de la participación	16.000,00	7	11.200,00	9.296
24/2007	Ayto. de Santillana	Definición de las pautas necesarias para el ...	12.000,00	7	8.400,00	6.972
26/2007	Ayto. de Comillas	Comillas Municipio Sostenible	17.000,00	7	11.900,00	9.877
14/2007	Ayto. de Reinosa	Plan de acción en Reinosa	27.000,00	6	16.200,00	13.446
16/2007	Ayto. de Piélagos	Elaboración del plan de acción	29.928,00	6	17.956,80	14.904,14
13/2007	Mancomunidad Municipios Miengo-Polanco	Sostenibilidad y Agenda 21 Local	14.055,20	4	5.622,00	4.666,26

Se pone en conocimiento de los interesados, que de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 6.5 de la Orden MED/43/2006 (modificado por la Orden MED 8/2007, de 7 de marzo), se concede un plazo de diez (10) días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del correspondiente anuncio de propuesta provisional.

En el supuesto de que la subvención propuesta lo sea por una cantidad inferior a la solicitada, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria se comunica la posibilidad de las corporaciones locales de reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable en el plazo de diez (10) días hábiles. La reformulación de la solicitud se regulará por lo establecido en el referido artículo 27."

Santander, 10 de abril de 2007.—El secretario general, Julio G. García Caloca.

07/5254

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

## Secretaría General

*Resolución por la que se acuerda la publicación de la propuesta de resolución provisional de la Orden MED/52/2006, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de Proyectos en materia de Educación Ambiental en el año 2007 a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Orden referida, (modificado por Orden MED/8/2007, de 7 de marzo), se acuerda publicar en el B.O.C. la propuesta de resolución provisional dictada por el Director General de Medio Ambiente con fecha 9 de abril de 2007, concediéndose un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones, y se informa que en el día de hoy la mencionada propuesta queda expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente (calle Lealtad, número 24, bajo, Santander).

"Visto el expediente de la Orden MED 2/2006, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de Proyectos en materia de Educación Ambiental en el año 2007 a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.